

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaria General – DNM/rdo

EXPEDIENTE: 142/2020

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, ha aprobado el Acuerdo 81/2020 que a continuación se transcribe:

**«11/ 81/2020.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2019  
[G-142/2020]**

*Visto el informe 2020-0114 emitido por la Intervención Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*Visto el informe 2020-0115 emitido por la Intervención Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.*

*Vistos los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con la Sección 3ª del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los aspectos presupuestarios de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio*

**A C U E R D A :**

*Primero. APROBAR la liquidación del Presupuesto ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo según el siguiente resumen.*

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- *Créditos iniciales: 18.201.557,77 euros*
- *Modificaciones de créditos: 4.672.692,91 euros*
- *Créditos definitivos: 22.874.250,68 euros*
- *Obligaciones reconocidas netas: 20.372.598,18 euros*
- *Pagos líquidos: 19.054.543,14 euros*



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- *Previsiones iniciales: 19.802.731,23 euros*
- *Modificación de las previsiones: 4.672.692,91 euros*
- *Previsiones definitivas: 24.475.424,14 euros*
- *Derechos reconocidos netos: 20.266.737,39 euros*
- *Recaudación neta: 18.552.397,73 euros*

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.393.814,97 euros**

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 21.134.901,08 euros**

- *Remanente para gastos generales: 4.787.279,27 euros*
- *Exceso de financiación afectada: 311.650,28 euros*
- *Saldos de dudoso cobro: 16.035.971,53 euros*

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12/19: 20.016.557,90 euros**

**OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31/12/19: 2.024.440,92 euros**

**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/19: 2.745.012,66 euros**

*En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda:*

- *Incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria arrojando una necesidad de financiación a 31/12/19 de 138.739,10 euros.*
- *No cumple con el objetivo de regla de gasto arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de -1.370.658,50 euros con una variación del gasto computable de 13,12 %.*
- *Cumple con el límite de deuda arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 5.319.160,29 euros que supone el 27,77% de los ingresos corrientes ordinarios.*

***Segundo.** DAR cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

***Tercero.** ORDENAR la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

